

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
RECURRENTE: ENRIQUE PÉREZ GARCÍA
EXPEDIENTE: R.I./SPE/024/2013**

AUTO DE ADMISIÓN

Distrito Federal, a treinta de agosto del dos mil trece. -----
Visto el escrito recibido el veintiséis de junio de dos mil trece en la oficialía de partes de la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual el **C. ENRIQUE PÉREZ GARCÍA** interpone Recurso de Inconformidad contra la resolución de diez de diciembre de dos mil doce, dictada por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto en los autos del procedimiento disciplinario identificado con la clave **DESPE/PD/43/2012**; esta Junta General Ejecutiva **ACUERDA**: -----
PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, así como reconocido el carácter con que se ostenta el recurrente. -----
SEGUNDO. Radíquese y regístrese bajo el número de expediente que por orden le corresponde, siendo éste el **R.I./SPE/024/2013**. -----
TERCERO. Toda vez que el presente medio de impugnación se presentó dentro del plazo legal; se estiman cumplidos los requisitos de procedibilidad previstos en el artículo 289 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; y no se advierte ninguna causal de desechamiento o de no interposición; con fundamento en lo dispuesto por el numeral 292 de ese mismo ordenamiento, se admite a trámite el Recurso de Inconformidad formulado por el **C. ENRIQUE PÉREZ GARCÍA**, contra la resolución de diez de diciembre de dos mil doce, dictada en el procedimiento disciplinario **DESPE/PD/43/2012**. -----
CUARTO. Toda vez que el recurrente en su escrito presentado el veintiséis de junio de dos mil trece, no ofreció medio probatorio alguno del cual esta autoridad deba de pronunciarse, y por ende, no haber diligencias que proveer, se pone el presente expediente en estado de resolución. **CÚMPLASE**. -----
Así lo acuerdan y firman el Presidente y el Secretario de la Junta General Ejecutiva. -

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**